El ambiente
es de todos

Minambiente

310.53

EXP No. 2996 DE AGOSTO 24 DE 2006

10

1054

RESOLUCION No.

(05 AGO 2006)

**“POR LA CUAL SE ORDENA UN ARCHIVO Y SE TOMAN OTRAS
DETERMINACIONES”**

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE
SUCRE-CARSUCRE**, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las
conferidas por la Ley 99 de 1993 y sus decretos reglamentarios y

CONSIDERANDO

Que mediante Auto No.1368 de 29 de agosto de 2006, se admitió la solicitud presentada por el señor CARMELO MENDOZA JULIO, encaminada a obtener permiso para aprovechar UN (1) árbol de la especie Carrejón, el cual se encuentra plantado en la finca Loma, ubicada en el corregimiento Bosa Navarro, municipio de Sincelejo, departamento de Sucre y se remite el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que funcionarios de esa dependencia practiquen visita de inspección ocular y técnica y conceptúen sobre la viabilidad del permiso solicitado

Que funcionarios de la Subdirección de Gestión Ambiental practicaron visita de inspección ocular y técnica y emiten el Concepto Técnico No.0695 de 22 de septiembre de 2000, el que expresa:

- *El árbol objeto de aprovechamiento está plantado en sitios de prohibición del decreto No. 1791 de 1996.*

Que mediante Resolución N° 0951 de septiembre 28 de 2006 se resolvió negar la solicitud de aprovechamiento forestal presentada por el señor CARMELO MENDOZA JULIO.

Por tanto y en concordancia con la Ley 1564 de 12 de julio de 2012, “Por la cual se expide el Código General del Proceso”, y de acuerdo con lo plasmado en su artículo 122 establece: Formación y Archivo de los expedientes. El inciso final del mismo señala: **“El expediente de cada proceso concluido se archivará conforme a la reglamentación que para tales efectos establezca (...)”**

Que en consideración al estado jurídico de señor CARMELO MENDOZA JULIO. La Corporación Autónoma Regional de Sucre, CARSUCRE, **procederá al archivo definitivo del expediente N° 2996 de agosto 24 de 2006**, tal como quedará expuesto en la parte dispositiva del presente acto administrativo.

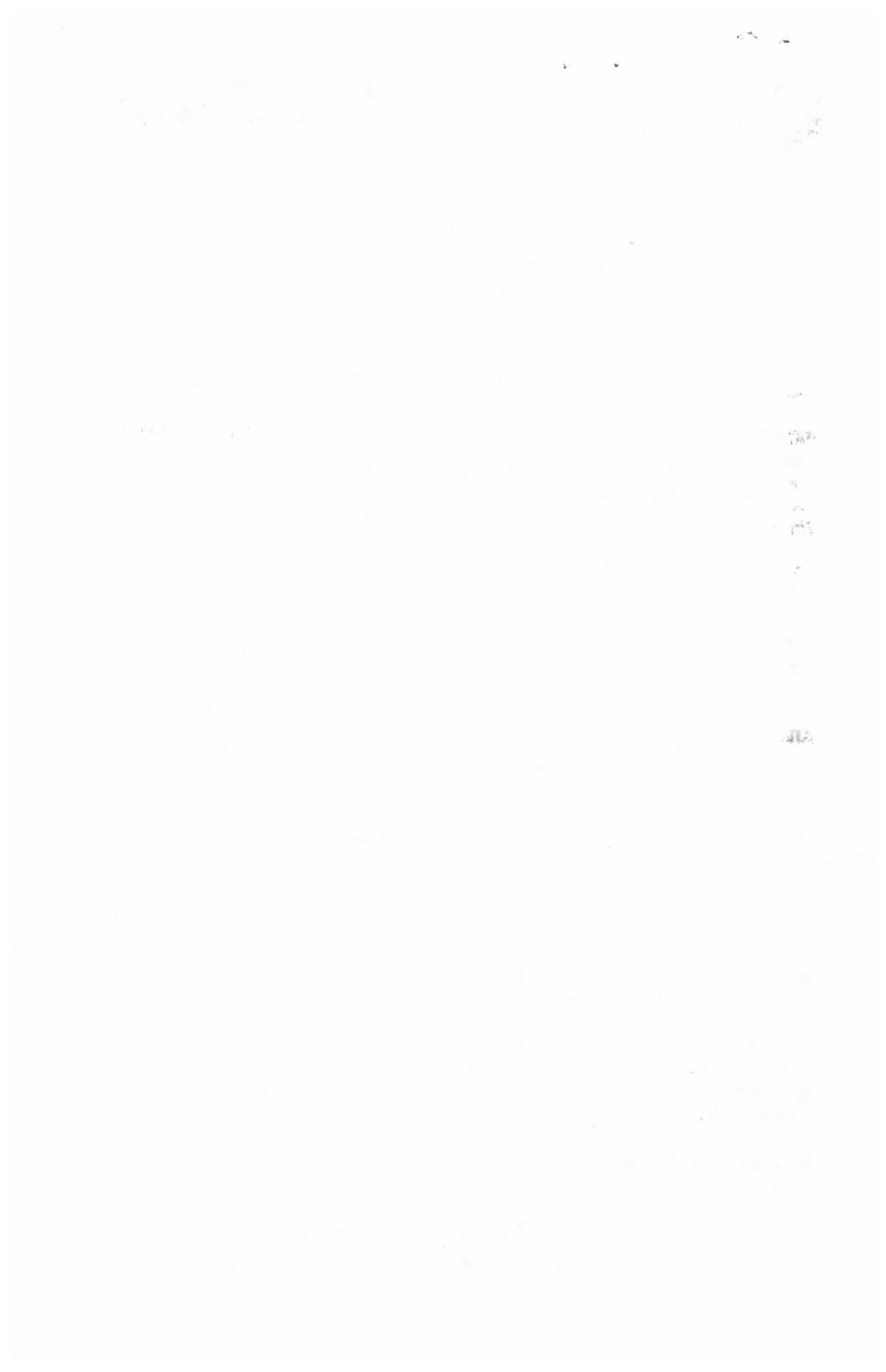
En mérito de lo expuesto,

Carrera 25 Ave. Ocala 25 – 101. Teléfono conmutador: 605-2762037

Línea Verde: 605-2762039, Dirección General: 605-2762045

Web: www.carsucre.gov.co Correo electrónico: carsucre@carsucre.gov.co,

Sincejo – Sucre



310.53

EXP No. 2996 DE AGOSTO 24 DE 2006

CONTINUACION RESOLUCION No.

“POR LA CUAL SE ORDENA UN ARCHIVO Y SE TOMAN OTRAS
DETERMINACIONES”

RESUMEN

ARTÍCULO PRIMERO: ORDÉNESE el archivo del expediente N° 2996 de agosto 24 de 2006, por las razones expuestas en las consideraciones de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente o por aviso según sea el caso el contenido del presente acto administrativo de conformidad a lo estipulado en el artículo 8 de la ley 2213 de 2022 y en concordancia con los Art. 67 y 68 de la ley 1437 de 2011 al señor CARMELO MENDOZA JULIO, en la calle 31 N° 6B-11, avenida Argelia, municipio de Sincelejo.

ARTÍCULO TERCERO: Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 71 de la Ley 99 de 1.993, publíquese en el boletín Oficial y en la página web de la Corporación.

ARTÍCULO CUARTO: Contra lo establecido en el presente acto administrativo no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 75 de la ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: Una vez ejecutoria a la presente resolución, cánciese su radicación y hágase las anotaciones en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHNNY ALBERTO AVENDAÑO ESTRADA
Director General
CARSUCRE

Proyecto	Nombre	Cargo	Firma
Revisó	Vanessa Paulin Rodríguez	Asesora Contratista	
	Laura Benavides González	Secretaría General	
Los arriba firmante declaramos que hemos revisado el presente documento y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del		o encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes	
		mitente.	

Votif / Personal

- Carmelo Mendoza

Agosto / 09 / 2022

Lariana Camisul

Publicado y 27/10/22
O.P.